MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

JUNTA MUNICIPAL

Benicio Britos y Mcal. López Tel/Fax N°: (0525) 20.005
Isla Pucú - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 354/2020

DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDA DE ISLA PUCU, POR LA QUE APRUEBA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 1er y 2do CICLO RESPECTIVAMENTE PARA EL AÑO LECTIVO, A LA EMPRESA LAKMI S.A. CON RUC N° 80054786-1

VISTO Y CONSIDERANDO: La importancia de la adquisición del Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas y la adjudicación a la Empresa LAKMI S.A, que la misma al cumplir lo que establece las especificaciones técnicas Bases, Pliegos y Condiciones, por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA.

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar la adjudicación a la Empresa LAKMI S.A con RUC N°.80054786-1 la Adquisición de Almuerzo Escolar a Instituciones Educativas de 1er y 2do Ciclo año 2020……

ART. 2°: El monto es de 211.507.200GS (doscientos once millones quinientos siete mil doscientos guaraníes)

ART .3º: Comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

JUNTA MUNICIPAL DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Norma B. Dávalos G
Secretaria JM

JUNTA MUNICIPAL DE ISLA PUCÚ – PRESIDENCIA

Prof. Daniela Argüello de Aguilera
Presidente JM

INTENDENCIA MUNICIPAL

Téngase por Resolución de la Junta Municipal de la Ciudad de Isla Pucu, comuníquese. Publíquese a donde corresponda y cumplido archivar.

Isla Pucu, 05 de marzo de 2020.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – SECRETARIA

Prof. Fidel A. Candia R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ – INTENDENCIA

Dra. Sonia C. Flentas O.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 30/2020

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA "LAKMI S.A.", LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA (2020).

Isla Pucú, 25 de Febrero de 2020.-

VISTO: El llamado a Contratación por Concurso de Ofertas para la ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL MUNICIPIO (2020), realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 374.951, y...,- -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por los Decretos 21909/03 y 5174/05.- - - -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación por Concurso de ofertas. -

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR la Contratación por Concurso de Ofertas para la ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVA 2020 a la Empresa LAKMI S.A. con RUC N° 80054786-1, por el monto máximo de **Gs. 211.507.200** (guaraníes doscientos once millones quinientos siete mil doscientos).

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Fidel Antonio Candía Rolón
SECRETARIO GENERAL

Dra. Sonia Fleitas Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL